



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 SET. 1983

Expte. N° 17.093/83

VISTO:

La nota de la Secretaría de Bienestar Universitario, a Fs. 5 de este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma comunica que el Sr. Jorge López, por razones de servicio no pudo hacer efectiva la licencia sin goce de haberes acordada / por resolución N° 411-83, por haber cumplido sus tareas específicas durante / la inauguración de la Capilla en Castañares, en el V Salón Anual de Pinturas, en el Congreso de Filosofía y en el Curso de Crítica Literaria; además por tener que realizar actividades en las programaciones culturales que se efectúan en esta Universidad;

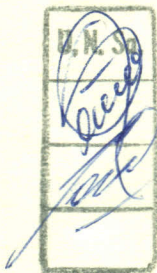
POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por razones particulares con cargo al artículo 13, inciso II, apartado b), del Decreto N° 3413/79, por el término de un (1) mes, concedida por resolución N° 411-83 al Sr. Jorge LOPEZ, agente categoría 19 de la Secretaría de Bienestar Universitario, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 501-83